Sábado 18 de Diciembre de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — ANO III—Núm. 968

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOT... Bs. As. NACIO...

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

LO QUE FALTABA

Mas de una vez lo ha dicho FIGARO, que todas las medidas que deben adoptarse para combatir el cólera, son de la competencia de la Asistencia Pública.

Nadie mas que la Asistencia Pública tiene velas en este entierro, y así lo dice, una vez por todas, el Ministro del Interior en una nota dirigida al Intendente.

Qué le falta á la Asistencia Pública?

Qué le sobra al Intendente?

Qué diablos sabe el Concejo Deliberante de cuanto habla, discute ó embrolla?

El Poder Ejecutivo ha investido, por decreto dictado oportunamente, á la Asistencia Pública de todas las atribuciones que requiere el cumplimiento del deber que le impone la tarea de combatir el desarrollo del cólera.

Son «las extraordinarias» en manos de la Asistencia Pública.

Se quiso dar unidad de accion á las medidas que se tomaran para evitar el desarrollo de la epidemia, y se invistió con facultades extraordinarias á la Asistencia Pública, respondiendo á las indicaciones de la prensa, que pedia unidad de accion y señalaba á esa institucion como la mas competente para dirigir la batalla.

De una plumada quedó suprimido el Intendente, el Concejo Deliberante, el Departamento Nacional de Higiene *e tutti quanti*.

Nada podia perturbar á la Asistencia—tenia cuanto podia querer.

Qué uso ha hecho de las extraordinarias?

Qué hace ahora?

La *Sábana* y con la *Sábana* todos los demás diarios grandes, dicen que «las autoridades no hacen nada, que vivimos *sin gobierno!!!*

Qué autoridades ni qué pistolas!

En frente del cólera no hay mas que la Asistencia Pública colocada allí, á la espectativa de todo el mundo, en nombre de la tan reclamada y decantada necesidad de unidad de accion, proclamada por todas las *sábanas* grandes y chicas, limpias ó sucias.

¿Por qué no hablan con franqueza, por qué no dicen que la Asistencia Pública no ha hecho ó no hace nada?

Temen el desmentido ó la respuesta?....

Entonces á qué diablos, ni detrás de qué cargas de agua, vienen esos cargos anónimos y vagos imponiendo responsabilidades colectivas?

Las autoridades!....

Gritais por gritar—estais en vuestro papel. Sois los mismos gitanos de siempre!

O pretendeis de veras, que el Presidente de la República vaya en persona á quemar los conventillos, á desinfectar las ropas de los coléricos, á propinar las drogas á los atacados; que se traslade al Rosario, á Córdoba, á Tucuman, á donde quiera que haya un foco de infeccion?....

Seriais unos nécios si tal pretendieseis, sin tener ni siquiera la conciencia de las necesidades del momento.

O así entendeis el gobierno?....

Ese es el ideal único, la mas alta expresion de vuestros conocimientos en la difícil ciencia del gobierno y de vuestros talentos tan decantados de estadistas?....

Dios nos libre de ellos y de vosotros!

Eso seria agregar un capítulo nuevo sobre terapéutica, á la ciencia del gobierno.

Pero me esplico bien lo que pasa.

La sibila de la calle San Martin, hace algun tiempo se dedicaba á los estudios anatómicos.

Allí, por el año 80, le oimos una disertacion sobre la clavícula—describia con entusiasmo sus caras, sus bordes, sus extremidades. Hablaba en las antesalas del Congreso.

Ahora parece que progresa en sus estudios médicos, que ya va por la terapéutica, y de ahí á estos arranques de desinfectador airado.

El Presidente Juarez no sabe terapéutica; luego no puede hacer gobierno. «Estamos sin gobierno».

Por qué no decis las cosas como todos los mortales, para que todos entiendan?—por que no decís que lo que pretendeis es que el Presidente haga terapéutica?

Era lo que faltaba!

ÚLTIMAS MANOTADAS

Ha bastado la noticia del nombramiento del señor Cambaceres como Presidente del Banco de la Provincia para que este Establecimiento, que hasta ese instante habia restrinjido los descuentos ó cerrádolos por completo, los reabra con prodigalidad inusitada y dedique todos sus esfuerzos á la tarea de dar plata, mucha plata, tanta plata cuanta se le pida... ¡bien entendido que, los que piden, saben perfectamente que pueden hacerlo con éxito... ó que *saben por qué piden!*

Son las últimas prodigalidades de un agonizante que desearía ver escrito sobre su tumba el epitafio de Sardanapolo: *bebí, comí, gocé... y lo de mas, ahí queda!*

Pero Hueyo es un materialista *condicional*—pues él cree en la inmortalidad del mercader, en la metemsicosis, en el paso á una vida mejor ó mas perfecta, es decir, mas productiva, mas lucrativa.

Así se esplica el hecho de haber reabierto de par en par en sus últimos momentos la ancha puerta de calle á los descuentos irregulares, impropios, injustificados ó irresponsables.

—Hasta verte, Cristo mio!...

En las dos últimas sesiones del Directorio se ha descontado con entusiasmo, con pasion, con fiebre!—Era el delirio del descuento!

Ese afan del Banco de la Provincia solo puede ser comparado al del Banco Hipotecario en la última semana que funcionó en la Capital—es decir, cuando vió sancionada la ley del Congreso que sometia sus préstamos á las condiciones establecidas por el Código Civil en el territorio federal: si no hipotecó en esos momentos toda la ciudad, fué porque no tuvo tiempo material de hacerlo.

Y si se tratara solamente de eso!...

Pero véase hasta dónde lleva Hueyo su sentimiento de la inmortalidad: ha celebrado con otra persona un convenio para abonarle una comision de *tres por ciento* sobre los siete millones de pesos fuertes que el Gobierno Nacional autoriza á emitir al Banco de la Provincia.

A medias!—Serian *«doscientos diez mil nacionales»* pagados sin saber cómo ni por qué—y de ellos le tocarian *ciento y cinco mil patacones* al señor don Belisario Hueyo como uno de tantos regalos de despedida que se hará á sí propio!

Se vé, pues, que agoniza como Presidente del Banco, *pero no pierde el tino*. Podríamos decir de él, como de tantos otros, que ha muerto *en su entera razon...*

Pero, el Gobernador de la Provincia está moral y legalmente obligado á ponerle la mano encima diciéndole *¡basta, Belisario!* y no permitir por nada de este mundo que se consume esta última bribonería.

¡Demasiados quebraderos de cabeza tendrá el señor Cambaceres y demasiada ruina el Banco con los últimos descuentos!

EL HOTEL DE INMIGRANTES

LA PALABRA OFICIAL

Buenos Aires, Marzo de 1886.

Exmo. Señor:—Con el informe que antecede, al cuál me refiero aceptando sus consideraciones por la doble circunstancia de ser facultativo, y emitido por el de esta Reparticion doce años ha, devuelvo el presente espediente sobre cuyo asunto agregaré lo siguiente:

El edificio de que se trata construido en 1880 para la 1ª Exposicion Italiana, fué contratado en 1881 para adoptarlo al servicio de Hotel de Inmigrantes, por el término de dos años, prorogables á voluntad del Exmo. Gobierno, que no creia necesitar mas tiempo para la construccion del Departamento General de Inmigracion, obra en que se venia pensando desde la Administracion de Sarmiento, durante la cual se construyó con carácter provisorio el que se abandonaba en la plaza del Retiro por estrecho é inadecuado y muy deteriorado ya para satisfacer las crecientes necesidades de la inmigracion que, circunscrita al principio á la raza italiana, no solamente aumentaba sino que se extendia á las otras razas europeas.

Renovóse el contrato por dos años mas en 83, terminado el cual ha seguido el alquiler sin alteracion alguna.

Un edificio destinado para objeto de tan efímera existencia como el de una Exposicion, con pabellones extensos y abiertos, no podia ser fuertemente erigido, ni adecuado para habitaciones, ni ofrecer garantia de larga duracion.

Fué, pues, indispensable construir obras internas, aposentadurías, cocinas, enfermería, resumideros, letrinas, lavadero, lavatorios, resumideros, baños, etc. para adoptarlo al nuevo servicio de alojamiento de inmigrantes y personal de empleados internos, dándole al mismo tiempo consistencia.

Calculado todo para hospedar 1000 á 1200 individuos durante dos años, lleva ya cinco de uso excesivo, por no decir abuso, pues que aumentando con fuerza la inmigracion, el Establecimiento ha recibido constantemente el doble y con frecuencia el triple de ese número, es decir, mas de 3000 durante muchos dias.

La aglomeracion llegó á ser tan enorme, especialmente en el año anterior, que, coincidiendo con los avisos del cólera en Europa, se construyó á toda prisa en un sitio contiguo un espacioso galpon que dá á la calle Libertad, haciéndose indispensable la construccion sucesiva de nuevas letrinas y resumideros, á pesar de un constante y dispendioso servicio de carros atmosféricos para la extraccion de las materias fecales, y no hay sino ver las cuentas de la Empresa para formarse idea de este fenómeno y del género de gastos.

Debo aducir aquí una consideracion comparativa, llamando sobre ella la atencion de V. E., que es la siguiente: Ninguna manzana, aun la mas poblada y mucho menos edificio alguno en la Capital, alberga en su espacio 3000 personas; y raro será que los teatros ó cualquier espectáculo público en un espacio igual, si llega á contener tan crecido número de personas, sea por mas tiempo que el de tres á cinco horas, con la circunstancia radical de que las gentes que á tales teatros y espectáculos asisten, van higiénicamente preparadas con ropas y vestidos.

Todo lo contrario sucede con los inmigrantes en el Establecimiento á ellos destinado. Notoriamente inmundo el estado en que llegan despues de una navegacion de 25 dias, entran en el Hotel, permaneciendo de 5 á 7 dias, término medio, en el *mismo estado y con las mismas ropas con que se embarcan* en Europa, resistiendo toda indicacion higiénica hasta el punto de conocerse de noche á un inmigrante en cualquier parte por las pestilentes emanaciones de su persona. Falta de limpieza tan especial les imprime carácter.

El espacio ocupado actualmente por el Hotel es de 6411 metros cuadrados, es decir, menos de la tercera parte de una manzana; pues bien, en ese espacio hanse alojado durante el año anterior solamente mas de 26,000 inmigrantes, incluso enfermos en las condiciones expuestas. Haciendo extensiva la consideracion y el cálculo al período de cerca de cinco años que el Establecimiento lleva de servicio; dadas las pésimas condiciones higiénicas de la inmigracion y su enorme cifra; dado el material de que está construido el edificio, madera de pino y fierro galvanizado; dado el tiempo ocupado; dados, en fin, los resumideros y letrinas construidas sucesivamente, y el uso de los lavatorios y lavaderos, yo concluyo exponiendo que aquel local, impregnado ya desde su subsuelo hasta lo mas alto del edificio de los miasmas deletéreos, de las emanaciones, así de las materias orgánicas y fecales, como de los mismos inmigrantes, se encuentra en el último grado, en el mas peligroso estado de infeccion. Las reparaciones en mi juicio deben ser radicales, abrazando todo el edificio, que por otra parte, siendo de madera de pino, no puede estar sino en malísimo estado, ó debe cambiarse inmediatamente de local sin esperar que una epidemia nos sorprenda, extendiéndose el peligro por lo menos á todo el barrio.

Aunque para un caso imprevisto tenemos felizmente el Hotel provisorio de San Fernando, que sirve de desahogo, y en caso de aglomeracion para alojar á los inscriptos para la internacion que actualmente se hace por aquel puerto, ese local no puede sostituir ó reemplazar en absoluto al de esta ciudad, pues ha sido adaptado solamente para los casos accidentales de epidemia en Europa ó Rio Janeiro, para trasladar á ese punto los inmigrantes que se ponen en cuarentena en Martin Garcia.

En todo caso y cualquiera que sea la resolucion que se adopte, ya de reparacion, ya de mudanza del Establecimiento, opino que debe hacerse inmediatamente.—Exmo. Señor.

(Firmado) *Samuel Navarro.*

EL AISLAMIENTO

Cuando se señala un enfermo sospechoso en tiempo de epidemia, es considerado como un generador posible del mal y, bajo este título, la ciencia aconseja aislarlo.

El *sujeto* no ha sido todavía declarado colérico. Se sospecha que lo es y se le aplica la ley de los sospechosos en nombre de la salud pública.

Es un *prevenido*. Acaso sea inocente. Deberíase, hasta demostracion de lo contrario, hacerle gozar de todas las inmunidades de la inocencia.

En vez de eso, la autoridad toma al prevenido y lo coloca en un medio esencialmente mórbido, de tal suerte que si nada tiene, está casi seguro de agarrar algo.

La Casa de Aislamiento es en realidad un sitio de aglomeracion. El enfermo ha sido sacado de un aposento porque vivia en él rodeado de cuatro ó cinco personas; era demasiado sin duda; pero se le pone en compañía de 50 ó 60 personas,—lo que es mucho mas.

Ha sido transportado en el interés de aquellos á quienes podia contagiar. Se le ha puesto en compañía de personas que lo contagiarán ciertamente.

Nos parece que la autoridad, so pretesto de salud pública, sacrifica algo al particular.

No discutimos el principio del aislamiento, con tal que el aislamiento sea una verdad.

Que el sospechoso sea puesto en un aposento, que se quede solo allí hasta que se sepa si es ó nó colérico, son cosas que parecen justas y prácticas. Bastaria para eso establecer un campamento, el mas confortable posible, para colocar los enfermos á quienes se desea tener alejados.

La doctrina es excelente. Nadie la contesta y no falta madera para fabricar casillas, en las que los enfermos serian realmente aislados.

En cuanto al método seguido hasta aquí, es simplemente bárbaro.

Bastaria para condenarlo, el hecho de un solo ciudadano transportado por error á un sitio mórbido y muerto, víctima del celo excesivo de los empleados.

¿Osaria alguien afirmar que ese error no se ha cometido ni una sola vez?»

L. W.

ROSARIO

(POR TELEGRAFO)

Diciembre 17.

Señor Presidente de la República.

Oficial—Comunico á V. E. que el dia de ayer hemos tenido once defunciones de cólera y se han producido once casos nuevos. Saluda atentamente á V. E.

M. Maciel.
Gefe Político.

CÓRDOBA

(POR TELEGRAFO)

Diciembre 17.

Señor Presidente de la República.

Oficial—Urgente—Desde las 8 p. m. de anoche hasta las doce de hoy, han ocurrido 16 casos y 7 defunciones.

M. N. Juarez.

SECCION RESERVADA

Un ángel que acaba

I

Cándida y bella timidez lucia...
Un ideal en gusto y afecciones
Cuanto mas la miraba parecia;
Y prendado, por fin, de tantos dones,
Conmovido, al mirarla, me decia:
—Hé aquí la pureza y la poesía...
Un amor sin materia y sin borrones.

II

Se lo dije, y creí que me entendia...
Juegos de la ilusion!... loco espejismo!...
Pensó la desdichada que pedia
Su parte el tentador materialismo
Y entre espasmos gemia:
—Por tí caigo al abismo!

III

Temblé de compasion y de tristeza,
Y abatido exclamé, porque la amaba:
—Quién dijo á la mujer que la corteza
En la vida ideal se computaba?...
Me oyó, se enrojeció como cereza,
Y al huir repetia que me *odiaba!...*

IV

Así el ángel que soñé se acaba
Cuando la sed de la mujer empieza.

SUELTOS

El diputado Gorostiaga está en campaña tratando de hacer arreglos con los pacistas.

Creemos que esta vez será tan poco feliz como en todas las demás campañas electorales en que se ha metido.

Uno de los pocos errores del General Roca fué creerlo hombre político á Gorostiaga y llevarlo al Congreso. Rocha lo ha inutilizado sacándolo del Congreso para mas arduas tareas.

***

Nos llamó la atencion anoche verlo al doctor Rocha en el Club del Progreso y á Lainez saliendose apenas lo divisó.

Muchos de los pocos amigos que le quedaban al Dr. Rocha están justamente resentidos por esa comision de trescientos y tantos mil pesos nacionales que acaba de pagarse al Dr. Ortiz, que no lo ha ayudado la mitad, segun ellos, en las luchas políticas.

Dicen que aun en su agonia se muestra novelero el Gefe.

***

Pronto partirá para Portugal nuestro amigo el doctor Lopez, como Ministro Argentino. Va al país de hombres mas lindos.

Un viajero nos decia que Portugal es malo para los maridos celosos, por la belleza de sus hombres.

Es bueno que esto lo sepan los que flaqueen de esa pierna para, que no sufran el infierno de los celos.

***

Seria conveniente resolver pronto si se hacen ó no barracas de madera para los emigrantes.

Si se trata de economizar tablas, es un error, porque mas tarde tendremos que gastar en cajones que ya no sirven para otra cosa, mientras que las casillas podrán desarmarse una vez que pase don Basilio *comas*.

COLABORACION

Colegio jesuítico

—

«Desde su creacion (1686), se puso el célebre colegio de Monserrat (en Córdoba) bajo el régimen de los Jesuitas.

Por esos tiempos, las ciencias eclesiásticas eran las únicas que se hallaban en honor, porque el estado eclesiástico era la profesion que daba mas crédito y mas utilidad.

De aquí nació que el principal instituto, por no decir el único, fué proveer los pueblos de buenos ministros.

Las instituciones de un colegio de educacion pública, deben tener por objeto formar ciudadanos útiles en todos los estados y darles el carácter propio de la nacion.

Podía esto esperarse de unas constituciones como las de Monserrat, que procuraban inspirar horror á todo espíritu del mundo?

Y trabajadas por *regulares*, dejarian de tener algun sabor á claustro?

La formacion del hombre físico y del hombre moral son los dos capítulos esenciales á que debe terminarse todo plan de educacion para la juventud.

El primero, que consiste en esos ejercicios corporales de que recibe el cuerpo elegancia, robustez y sanidad, no podia ser cultivado en un colegio clerical.

Este colegio, en razon de su rígido encierro, *mas parecia cárcel* que casa buscada por eleccion.

Su refectorio, donde un profundo silencio daba lugar á la lectura de libros místicos, solo presentaba el de un refectorio *de monges* ocupados de ideas tristes.

Por lo que mira á la educacion moral, notamos que no se cultivase el estudio de las *lenguas vivas*, ni menos el de la geografía y la historia. Y la práctica de servirse unos á otros en la mesa era un medio de abatir el espíritu.

El castigo de la flagelacion es una pena que causa mas daño á los jóvenes, que la pudo causar el delito.

La pusilanimidad, la hipocresía, la falta de vergüenza son sus comunes resultados.

Ultimamente parece que se hallaban bastante recargados *los ejercicios espirituales*, si se advierte que para todos los dias se prescriben lecciones espirituales, oracion, exámen de conciencia, *rosario y misa*.

Sacrificar la obligacion, el deber respectivo de cada estado al consejo, es desviarse de la ley.»—(Dr. Gregorio Funes, Dean de Córdoba. —*Ensayo de la Historia Civil*, lib. III, c. IX).

«El colegio máximo de Córdoba estaba reputado por cabeza del *poderoso imperio* de los de la Compañía, porque entre indios, esclavos y sirvientes, sin incluir adictos, tienen mas vasallos que el rey; como era casa de Noviciado y poseia la Universidad, se regulaba con mayor número de individuos y haciendas.»—(Gobernador *Francisco Bucarelli*, 1867).

« Conviene que en Córdoba se establezca la Universidad que V. E. propone, desterrando enteramente la doctrina de los Regulares expulsos.» (Consejo de S. M., Madrid, 1768).

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Viérnes 17 de 10 a. m. hasta las 10 p.m

Ciudad..............................	11
Chacarita..............................	1
Boca y Barracas..............................	12
Total................	24
Resúmen de las 24 horas.....	24

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior..................		37
Entrados..............................		9
Total....................		46
Fallecidos................	5	
Altas....................	2	
		7
Quedan..................		39

COSAS DE CASA

Los datos que publicamos ayer referentes al conventillo de la calle de Paraguay Nº 509, nos fueron suministrados por la Asistencia Pública.

Efectivamente, teníase la idea de proceder ayer mismo, por la mañana, á hacer desaparecer ese foco de epidemia por medio de las llamas, y al efecto en la tarde anterior empezàronse a tomar las medidas necesarias, desalojándose algunas de las habitaciones ocupadas, etc.

A pesar de los peligros que pudieran ocurrir en un incendio, por mas precauciones que se tomaran, los vecinos del referido conventillo se felicitaban de ello y esperaban con ansiedad el dia de ayer.

Pero causales imprevistos, como lo fué la gran quemazon producida en la calle del Pilar, donde los bomberos que debian llevar á cabo aquella otra operacion tuvieron que acudir, y medidas de precaucion que aun no habian podido ser tomadas por el Comandante Calaza, impidieron llevar á cabo la idea propuesta.

Ante todo debia procederse al desalojo completo de ese conventillo, y anoche aun no habia sido posible conseguirlo.

Un reporter de FÍGARO estuvo ayer en aque local donde habitan mas de cien personas, no notando en la mayor parte de ellas la menor contrariedad, estando entregadas tranquilamente á su trabajo diario.

No así los vecinos, y especialmente los abastecedores cercanos, que cuando se acerca alguno de los habitantes de aquel *lugar maldito* le hacen la cruz como si vieran al diablo.

Un pulpero le decia á nuestro reporter:

—Mire, señor, yo les he ofrecido plata porque no vengan aquí. ¿No vé que mis marchantes se me van á otra parte?

Como lo decimos es mas que probable que en todo el dia de hoy se lleve á cabo la desaparicion de ese foco de microbios.

No debe ser el solo, y cuanto antes.

Los que tanto balaqueaban su triunfo y despreciaban tanto á los *infelices disidentes*, andan ahora como mujer que ha cometido una falta y quiere encubrirla, aunque sea *amigándose*.

Primero y cuando ya se cansaron de gritar y llorar sobre la tumba de un ilustre muerto, —ahora al hoyo y si te vide no me acuerdo— tantearon el terreno á paso de zorro.

Se la echaron de *planchetas* y ofrecieron votar por Máximo Paz para Gobernador si le daban la vice y la Cámara mixta y que sé yo cuántas otras barbaridades.

—Nó!

—Mandaremos á Rocha á donde *La Union* queria mandar á D'Amico,—á la Calabria.

—Nó!

—Dénnos aunque no sea mas que el Banco.

—Nó.

—Pues qué nos van á dar?

—Nada.

—Transijamos.

Y ahí andan transigiendo con pretensiones de que *la falta* no se les conozca.

Vaya, comadre, tarde ha venido á piar:—no hay perro ni gato que no sepa lo que Vd. es.

A peticion de varios vecinos, un Comisario de Policia se presentó en cierta case donde se armaba noche á noche un ruido infernal de cantos con acompañamiento de panderetas, tambores, clarinetes, etc.

—Señores, los vecinos se me han quejado.

—Y qué?—preguntó el que parecia llevar la batuta.

—Que les suplico tengan á bien suprimir...

—Señor Comisario, la Asistencia Pública aconseja, y no solo aconseja sino que ordena entre sus preservativos, que la gente se distraiga y se divierta para no pensar *en la cosa*.

—Y Vds?...

—Nos estamos divirtiendo. Siga la música, muchachos!

Y el Comisario no tuvo mas remedio que hacer oidos sordos á los vecinos para no ensordecerse de veras si permanecía allí mucho tiempo.

Los vecinos del cercano pueblo de Flores se reunieron antes de anoche con el objeto de nombrar dos ciudadanos que subroguen en la Municipalidad de aquel punto á otros dos que les ha tocado la suerte de cesar en sus funciones.

Las personas designadas lo fueron el doctor don Enrique Quintana y el señor don Pastor Frias.

Buena eleccion! Quintana reune plétora de condiciones, no digamos para el desempeño de las modestas funciones que un concejal de un partido de campaña deba tener, sino para mucho mas. Decir lo que es seria tarea inútil: todo el mundo lo conoce, y el que lo conoce no puede sino estimarlo.

En cuanto á Pastor Frias, con decir que es pacista *pur sang* está dicho todo.

Es indudable que ambos candidatos obtendrán los sufragios del vecindario de Flores en las elecciones del 26.

La prensa rochavalista ha apagado por completo sus fuegos.

Uno que otro fogonazo contra el Gobernador D'Amico, y alguna que otra lagrimita mal enjugada por algun muerto de quien se habian olvidado.

Esperan los *resultados* de lo que les den, si es que les dan algo, para cantar hosanas por el *Gobernador Máximo Paz*, ó volver á llorar sobre la tumba del señor Trejo y protestar en nombre del triunfo, de la moral y *altre cosi*.

El único que sigue no cejando es *Orion*.

Se le ha prendido á D'Amico con uñas y dientes, y probablemente no lo larga hasta que le saque el bocado.

Muy bien hecho! Así deben ser los amigos: consecuentes, leales... Lo que no quiere decir que *Orion* le aconseje á Dardo que cambie de candidato, porque Achával no sirve ni para maneador.

Un colega de la tarde para probar la eficacia del agua hervida, le cuenta un cuento á sus lectores muy bonito.

Dice:

«En una casa de Barracas al Norte, situada en la calle Santa Adelaida, fué atacado de cólera, falleciendo á las pocas horas, un señor Podestá, capataz de los talleres del ferro-carril del Sud. En la misma casa vivian algunas otras personas, y lo que el médico les recomendó especialmente, para evitar el contagio, fué que no bebieran agua sin antes haberla hervido. Todos los inquilinos siguieron los consejos del médico, menos una señora que vivia con dos criaturas en una pieza. Esta no solo bebió agua cruda, sino que hizo beber á sus hijos, diciendo que *se reia de las so ceras* de los médicos.

A los pocos dias ella y sus dos hijos estaban atacados de cólera. Todos fallecieron, uno tras otro, á pesar de los cuidados que les fueron prodigados.»

Una sola cosa encontramos adulterada en el cuento, y es que la señora y sus hijos no murieron del cólera, sino de viruela alfombrilla.

Por lo menos así nes lo ha dicho el señor Meza.

SECCION AMENA

Remordimiento

—

Cuando lo escucho, Delia,
Decirme *—leal amigo,—*
Y con arranques locos
De paternal cariño
Besa la frentecita
Del que él llama su hijo;
Cuando con franco acento
Me dice tu marido
Que siempre fuiste fiel
A sus amores sinceros,
Le aplaudo tanta dicha
Y mi placer le finjo
Mientras que esperimento
Del alma en lo mas íntimo
Un algo que me ahoga
Y tortura mi espíritu...
Andamos tú y yo libres
Y tanto desgraciado en el presidio!

¡Solo... con tu alma!

—

Entre aquella vorágine danzante
De cientos de parejas
Que en giro acompasado
Por las salas voltean;
Entre el millar de luces
Y alegres carcajadas
Y los suspiros tiernos
Y gratas esperanzas...
Yo estaba solo, Delia...
¡Solo con tu alma!
Entre aquellos murmullos de alegría
Y mil mujeres bellas
Que sonrien brindando
De amores las promesas;
Entre la inmensa dicha
Que en todos se retrata,
Yo vagaba sombrio...
¡Solo con tu alma!

Caridad

—

Ayer negaste un cobre... Pues te digo
Que hiciste bien... ¡Fuera sofisma
Usar de caridad con un mendigo
Cuando no la has tenido de tí misma!

Maldicion

—

Al recordar tus agravios
Te iba, Delia, á maldecir
Y pronunciaron mis lábios:
—Si se acordará de mí?

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañía cómico-lírica coreográfica.
Sábado 18.—«El hombre es débil», Música del porvenir», «La tertulia».

Eden Argentino—*Compañía italiana de Operas Cómicas y Operetas.*—Empresa CAROSELLI y MORETI.
Domingo 19 de Diciembre — Funcion extraordinaria á beneficio del primer actor cómico Sr. D. Julio Casali, «Una bolla di sapone (Un globo de jabon)», «La consegna é di russare (Roncar despierto)».

Pasattiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.— Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañía ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Sábado 18 de Diciembre—Espléndida y variada funcion.—El hombre cañon.—A las 9 en punto.
Domingo dos funciones.

AVISOS

Participo al comercio y al público en general, que por escritura otorgada con fecha de ayer, por ante el escribano D. S Molina, he vendido á D. Jaime Rivas todas las existencias de los dos negocios de confitería y pastelería que tenia establecidos en esta Capital, uno en la calle Buen Orden N. 608 esquina á la de Comercio y denominado «La Colonial», y el otro en la calle de Belgrano N. 435 esquina á la de Salta, y denominado «Monserrat», quedando á mi esclusivo cargo todas las deudas activas y pasivas de los espresados negocios —Buenos Aires, Diciembre 16 de 1886.—*Antonio Capdevila*

N. 441—d 17 v. 19.

Prefectura MARITIMA—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho a un bote pintado de blanco, de 5 m. 70 cts. de manga y 1 m. 65 cts. de puntal que ha sido encontrado abandonado por la guardia del muelle de las Catalinas, previniéndose que vencido dicho término, y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, diciembre 11 de 1886—P, A.—*J. Goyena*, oficial mayor.

D13 v11e

Departamento DE OBRAS PUBLICAS—*Licitacion*—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6, se recibirán propuestas para la construccion de un camino carretero de la Estacion Tala (F. C. C. N.) á la Candelaria (Provincia de Salta) con arreglo al pliego de condiciones que estará á la vista de los interesados en la Oficina del Ingeniero de Seccion en Tucuman, y en dicha Secretaría en la Capital.—Las propuestas deberán estenderse en papel sellado de cinco pesos, y ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, del 1 0/0 de su valor.—La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 15 de Enero á las 3 p. m.—Diciembre 15 de 1886.

L.—d 15 v e 15.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS—*Licitacion*—En el Juzgado Federal de Santiago del Estero se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y reparaciones proyectadas en el edificio del Colegio Nacional en esa ciudad, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6 en la Capital, ó en dicho Juzgado en Santiago. Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de pesos 155 m/n. (ciento cincuenta y cinco pesos moneda nacional), á la órden del Director de Departamento de Obras Publicas, Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moenda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Juzgado Federal de Santiago el dia 15 de Enero próximo.- Buenos Aires, Diciembre 15 de 1886.

K.—d 16 v e 15

Casas PARA CAMARAS DE PAZ, JUZGADOS y ALCALDIAS—Los propietarios que deseen alquilar casas para las oficinas de la Administracion de Justicia de Paz, pueden ocurrir á la Sub-Secretaría de Justicia, Perú 24, por escrito ó personalmente, á las horas de Oficina.—Se necesita una casa ep cinco á siete piezas en cada parroquia, á escepcion de las que se ofrezcan en la Piedad y Concepcion, que deben tener de ocho á diez habitaciones.

J.—d 15 v 19.

AVISO OFICIAL

LICITACION

PROVINCIA DE ENTRERIOS

De órden superior sácase á licitacion por el término de cuarenta dias la impresion litográfica de la Carta General de la Provincia, bajo las bases y condiciones siguientes:

1º La litografía se hará bajo la direccion de los señores D. Bernardo Rigoli y D. Victorino Guzman, encargados de la correccion de las pruebas.

2º El tiraje constará de *dos mil* ejemplares, y se ejecutará en la escala y detalles del original, que estará á la vista en la Secretaría del Ministerio de Gobierno, debiendo ser todo lo escrito y detalles grabados, prohibiéndose absolutamente emplear tipos de imprenta.

3º Los proponentes darán precios, haciendo la impresion á una, á cuatro y ocho tintas, empleando el menor número posible de piedras.

4º El contratista queda obligado á presentar tres pruebas de cada plancha, para la correspondiente correccion.

5º Si durante el trascurso del trabajo hay que efectuar algunas modificaciones ó cambios de nombres, el interesado está obligado á efectuarlos, sin que esto importe aumento alguno en el precio convenido.

6º El contratista se sujetará en la ejecucion del trabajo al modelo que le presenten los encargados de la correccion, debiendo atenerse á las indicaciones que estos hagan, para que el trabajo se ejecute con la mayor prolijidad y sea lo mas perfeccionado posible. En la última prueba se indicará la parte del monte que debe llevar toda la carta.

7º El contratista entregará cien ejemplares armados en tela barnizados y con sus correspondientes varillas; trescientos ejemplares igualmente armados, sin varillas, y el resto en hojas sueltas.

8º La calidad del papel será de la mejor que se emplee para esta clase de trabajos, no debiendo ser inferior al de la carta de la Provincia, hecha en 1874 por el agrimensor D. Meliton Gonzalez.

9º Las propuestas serán presentadas en el sello que marca la ley, debiendo los interesados acompañar un certificado de depósito en el Banco Provincial por la cantidad de ps. m/n. 1000, que servirá para responder al fiel cumplimiento del contrato.

10º Las propuestas se abrirán en la Secretaría del Ministerio de Gobierno el dia 30 de Diciembre próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, bien entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desecharlas todas, si lo estima conveniente.

Paraná, Noviembre 20 de 1886.

E. J. Mason
Oficial Mayor.

M. Jaime
Oficial 2º.

J. J. n 28 v d 30.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)

AL PÚBLICO

Se pone en conocimiento del público que habiendo repentinamente prohibido el gobierno de Santa Fé las extracciones en el Rosario, la sociedad «Agentes Unidos» ha obtenido la loteria de San Luis (autorizada por ley 23 de Agosto de 1880), cuyos sorteos tendrán lugar en Villa Mercedes mientras se prepara local conveniente en la Capital de la provincia de San Luis, donde quedará definitivamente instalada la administracion, y se efectuarán los sorteos con los hermosos globos de cristal movidos por motor á gas y con las mismas formalidades y legalidad que se efectuaban en el Rosario.

Igualmente se previene al público que no pudiendo efectuarse el sorteo el 1º de diciembre, los «Agentes Unidos» tienen órden de retirar los billetes que estaban en circulacion —Rosario de Santa Fé, noviembre 26 de 1886.—*La Empresa.*

179—CHACABUCO—179
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasía metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

J. PENCO y H^NO

181—CHACABUCO—181
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasía y metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN
DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1/2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m/n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 2
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »
HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

MARCA DE FABRICA REGISTRADA
CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima ÁGUILA. No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

Prefectura MARITIMA—A LOS CAPITANES Y PATRONES DE BUQUES—Habiéndose notado que algunos buques izan la bandera nacional á media asta para pedir remolque, ocasionando con esto trastornos al servicio de los médicos de sanidad que se costean á bordo, creyendo que hay novedad, y á fin de evitar esto en lo sucesivo, se previene que queda terminantemente prohibido izar la bandera nacional á media asta para pedir remolque, debiendo usar la que al efecto determina el código internacional de señales. Los infractores á esta disposicion serán penados con diez pesos de multa.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. A.—Dbre. 11—v26.

Aviso de licitacion BOLETIN JUDICIAL—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 3 de Enero próximo para la publicacion diaria del «Boletin Judicial» con sujecion á las siguientes bases:

1ª La publicacion se hará con arreglo á lo que la Ley núm. 1893 de 12 de Noviembre último dispone.

2ª El «Boletin Judicial» publicará gratuitamente las sentencias y el estado ó movimiento de los Tribunales de la Capital.

3ª El proponente se obligará, además, á entregar gratuitamente, tambien, y á medida que aparezcan, un ejemplar para la Biblioteca de cada Tribunal, otro para el uso de cada una de sus Secretarías, dos ejemplares á la Sub-Secretaría de Justicia y dos al Archivo General de los Tribunales.

4ª El licitante cuya propuesta fuera aceptada hará las ediciones en el número de ejemplares que estime conveniente, y percibirá para sí el importe de la venta del «Boletin» y el de las suscriciones, y el de la insercion de edictos y de avisos judiciales ó particulares.

5ª El cobro de la publicacion en cuerpo que en caso alguno podrá ser menor que el 6, de los avisos y edictos judiciales, no podrá esceder de la siguiente tarifa que se colocará en paraje visible en el local de la Administracion:

Hasta	3 centímetros	3 publicaciones $	1 00
—	6	—	2 00
—	10	—	3 00
—	15	—	4 00
—	20	—	5 00
—	30	—	7 00

La misma proporcion se observará para las publicaciones de mayor estension ó por mas tiempo.

6ª Las columnas del «Boletin» tendrán 7 centímetros de ancho por lo menos.

7ª La direccion, administracion y reparto del «Boletin», correrá á cuenta del licitante, sujeto siempre á la vigilancia de la Excma Cámara en lo Civil.

8ª La primera seccion del diario se destinará esclusivamente para la publicacion de las sentencias, movimiento de los Tribunales, edictos y avisos judiciales.

9ª El licitante podrá formar otras secciones para avisos particulares ó para la insercion de documentos de carácter judicial del país ó del exterior, pero en caso alguno le será permitido dar cabida á escritos de otra naturaleza ó comentarios de cualquier género que sean.

10ª El «Boletin Judicial» tendrá el formato que se requiera para que las publicaciones se hagan con regularidad.

11ª El contrato que se celebre regirá hasta el 31 de Diciembre de 1887.

12ª Las propuestas deben presntarse en el papel sellado de Ley y se eliminarán en el acto de la licitacion las que no se ajusten en un todo á las bases establecidas.

13ª Queda librado al juicio del Ministerio exigir, en caso oportuno, la fianza que estime conveniente y se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas.

14ª Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaría de Justicia, en presencia del Escribano de Gobierno, el dia 3 de Enero próximo, á las 2 de la tarde. Por mas detalles, los interesados podrán ocurrir á la misma Sub-Secretaría.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia. UU. d5 ve3

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 17 del corriente mes de Diciembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en esta Reparticion, en presencia del señor Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion á la mas alta postura para la venta de 2042 kilos de recortes de paño y brin que existen en los depósitos de la misma.

Por mas antecedentes, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría desde las once del dia, hasta las cinco de la tarde.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886.
El Comisario General. Y. Y.—d. 10 v. 17.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares que el dia 14 del corriente se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Noviembre próximo pasado.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1886.
Smith,
Habilitado.

D—d12 v19

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL + H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

AVISO OFICIAL

Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Capitan del Ejército D. Juan B. Brondetti, ya sean como herederos ó deudos para que se presenten á esta Comisaría General de Guerra á recibirse de ellos, prévia justificacion en forma.

Noviembre 20 de 1886.
P. A.
Juan C. Alvarez,
Oficial Mayor.

I I. n 21 v d 20.

CONSULTORIO MÉDICO
GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 17 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 382 schabraes con destino al Regimiento 1º de artillería.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.

Diciembre 3 de 1886.
Juan C. Alvarez.
P. P.—d 4 v 17. Oficial Mayor.

Prefectura MARITIMA—SOBRE BUQUES QUE ENTRAN AL RIACHUELO y BARRACAS—Se previene á los capitanes y patrones de los buques que entran á la Boca y Barracas, que el reglamento de aquellos puertos contiene los siguientes artículos:

«Art. 32. Está prohibido arrojar en el rio cualquier objeto ya sea liviano ó pesado, lo mismo que basuras, hulla, carbonilla, escorias, etc., etc.

«Estos objetos serán entregados á los carros ó lanchas que la autoridad destine á este servicio.

«Art. 80. Las lanchas basureras de que habla el art. 32 podrán echar su contenido en las chatas del dragado á las horas que destine la Comision de las obras del Riachuelo de acuerdo con el Sub-Prefecto».

Estos dos artículos están en vigencia y se cumplen por la Sub-Prefectura del Riachuelo que tiene las lanchas basureras necesarias para ello, castigando las infracciones con 10 pesos de multa, segun el art. 112 del mismo reglamento.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886—P. A.—*J. Goyena*. B. d. 11 v. e. 14.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y CIA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.
Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei
—
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
—
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
—
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.
m 1º-perm.

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 23 del corriente mes de Diciembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina una licitacion por propuestas cerradas, para comprar de dos á seis mil toneladas inglesas carbon de piedra Cardiff de 1ª clase con destino al consumo de los buques de la Armada, cuyas propuestas serán abiertas en presencia del señor Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaría citada y en la Comisaría General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1886.—*El Comisario General.*
XX—dbre. 7—v 23.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
Nº 426 n30 vd31

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar Nº 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

REMATE DE TIERRAS
NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.
El Secretario.

CC—017 ve19

Chocolates
A. Godet
perm.

MINISTERIO DE HACIENDA

Diciembre 14 de 1886.

Se previene á los interesados que á continuacion se espresan, que sus espedientes sobre pertenencias mineras han pasado en la fecha al Departamento de Obras Públicas á los efectos del art. 3 del Decreto 19 de Julio ppdo.

Nº. de prelacion.	
293	Miguel Mejia.
294	D. M Escalada.
295	Josefina Humphrey.
296	Fanor Ortiz.
297	Gonzalez Quijarro y Cª.
298	Rufino Landivar.
299	Julio F. Andrieu.
300	Adolfo Decoud.
301	Próspero Ranais.
302	Alfredo Mariez.
303	Victor M. Molina.
305	Angel P. Mujiro.
306	Ricardo Martinez.
308	Asahel P. Bell.
309	Ceferino Ramirez.
311	Juan Augusto Mitre.
312	Domingo B. Dávila.
313	Claudio Chaneton.
315	Everardo Labrador.

H.—d. 14 v. 23.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000		7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante		6 »
»	en cuenta corriente ó la vista	4 »
»	á plazo fijo en 30 dias	5 »
»	» 60 dias	6 »
»	» 90 dias	7 »
»	á otros plazos	convencional

SE COBRA

A industriales con garantía real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
o 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7	°/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.		«
Por adelantos en cuenta corriente	9	

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
m1-perm. Secretario.

REMATES

ARTURO ZAMORANO
REMATADOR Y COMISIONISTA
47—VICTORIA—47

JUDICIAL

Grande, valioso é importante remate de la magnífica y cómoda casa calle de ARTES números 863 y 865, en el barrio mas high-life de la Ciudad, rodeada de espléndidos y suntuosos palacios, próxima á la gran Avenida Alvear, calle adoquinada, á donde nadie vende sino á precios fabulosos.

¡OJO ESPECULADORES!

TASACION BAJÍSIMA 15271 PESOS 34 CTS M.N

BASE 2/3 PARTES 10180 PS. M.N

El juéves 6 de Enero de 1887, dia feriado, á las 5 p. m. se procederá al remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de doña Rosa Repetto de Carnovale, de la preciosa y espaciosa finca arriba indicada, edificada en terreno de 8 m. 66 cent. de frente al Oeste por 38 m. 27 cent. de fondo al Este, igual á 10 varas de frente por 44 de fondo. El edificio se compone de 7 piezas, cocina, letrina, aguas corrientes y gas, todo perfectamente construido y á la alta escuela.

Los que deseen ver los títulos ocurrir á la Oficina del Escribano Vicente R. Rodriguez, Pasaje Roverano, pieza 15. Por mas datos a mi escritorio, Victoria 47 dieza núm. 2. 437-d. 6 v. e. 6.

WALDINO C. PONCE
JUDICIAL
DE UNA CASA
EL DOMINGO 9 DE ENERO A LAS 5
CALLE LARREA 120
5 PIEZAS
BASE 4,020 PS. M/N.

Esta casa se encuentra en la calle de Larrea entre Cangallo y Cuyo; tiene 5 piezas, cuatro bajas y una alta, pozo, cocina, letrina, tirantes de maderas duras en la sala y de pino de tea en las demás; el terreno es de 10 varas de frente por 22 varas de fondo al Oeste; los títulos se encuentran en los autos testamentarios de don Julio Alegre y mandada vender por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea. Estos autos tramitan en la Secretaría de don Angel E. Raggio, en Cabildo. Por mas informes al rematador, Perú 141 á las 2 ó Junin 151 de 8 á 12. Nº 432.—d 3 v e 9.

C. DE LA PEÑA

JUDICIAL

De las existencias de la gran fábrica de papel denominada LA PRIMITIVA, situada en la calle de Méjico Nº 9, el 24 de Diciembre de 1886 á las 3 p. m.—de acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el martillero D. Cipriano de la Peña, ha sido autorizado para vender en remate público el dia veinte y cuatro del corriente á las tres de la tarde todas las existencias y maquinarias de la fábrica de papel denominada «La Primitiva» situada en la calle de Méjico número nueve y perteneciente á los concursos de Acébal é Ibanez, y cuyo detalle segun los inventarios que obran en autos es el siguiente: Un motor baja presion de veinte y cinco caballos. Un locomovil Klyton de diez caballos. Una alacena conteniendo varias llaves engranages y útiles. Dos volantes y una trasmision fierro. Cinco correas en los id nuevas. Dos faroles y tres lámparas kerosene. Una caldera legiadera con su trasmision, correspondiente montage, caja degotadora y cuatro correas. Una cadena fierro, ferro carril aereo. Una piedra afilar con su trasmision. Dos lámparas kerosene. Una prensa hidráulica con su trasmision. Tres cajones grandes recipientes de pasta y agua. Una escalera de madera. Un banco de id. Un filtro nuevo. Seis manchones nuevos. Cuatro correas en buen uso. Cinco trasmisiones de vapor aplicadas á los cilindros. Tres pares gomas para la máquina continua. Una máquina. Ronda de madera. Tres baldes de fierro. Un lote paños viejos. Un lote telas metálicas. Herreria—Una frágua portátil. Una vigornia y seis martillos. Un fuelle grande. Una piedra de afilar. Un lote herramientas. Un lote tuercas y tornillos. Un lote fierros viejos. Un lote cojinetes bronce—Carpinteria: Un banco metálico de aserrar completo. Un banco de tornear. Un banco de carpintero. Un lote herramientas. Un lote cajos fierro, cobre y plomo. Un lote ruedas y engranajes fierro. Un lote útiles aplicablos á la fabricacion Tres manómetros. Sala confeccion de bolsas Tres grandes mesas pino. Seis tenderos bolsas pino. Un cuchillo de cortar papel. Un lote moldes madera y zinc. Una escalera grande para el altillo. Depósitos Tres mil quinientas arrobas trapo lana y mezcla. Seiscientas arrobas trapo algodon. Mil doscientas arrobas paja. Ochocientas arr. arpillera y alfombra. Ciento cincuenta arrobas estopa. Dos mil arrobas papel viejo. Dos mesas clasificacion. Una prensa enfardelar propiedad del señor Schinar. Caballeriza. Un tablado tirantes pinotea y madera. Una reja fierro y pesebre madera. Un lote maderas viejas y chapas zinc. Patio—Una carretilla mano. Tres palas. Un farol. El edificio está aumentado en la mitad de lo que fué recibido, á costa del señor Ibañez.—Buenos Aires 8 de Julio de 1884.

Inventario de los útiles de la fábrica de papel denominada «La Primitiva» perteneciente al concurso Acébal entregados al Síndico *D. Lorenzo Garrido por el arrendatario Antonio Ibañez.* Un escritorio cedro. Una prensa de copiar con su banco correspondiente. Dos bancos cedro. Una baranda pino con el escritorio. Dos picos de gas. Una percha pino. Un sello de goma. Un tintero. Una alacena pino. Tres placas bronce depluradoras papel para la máquina continua. Catorce roldanitas-guias de filtro para la máquina continua. Un lote libros inútiles. Un lote libros talonarios cuentas en blanco y varios recibos. Un sillon esterilla. Una mesa escritorio de cedro. Un pico de gaz. Un rollo tela fieltro vieja. Un id id Una mesa pino. Un lote paquetes ingredientes químicos. Uno id botellas químicas. Una retorta vidrio. Cinco tubos pequeños vidrio. Dos condensadores de vidrios. Un frasco de vidrio. Un mortero. Dos copas. Dos tubos lámparas. Un farol. Cuatro placas bronce depuradoras. Un cilindro de fierro en dos piezas. Un barril vacio. Un jarro loza. Una regaderita. Una palangana. Dos decímetros. Un pico de gaz. Un muda guias de goma para la máquina continua. Una tela vieja de alambre. Una balanza 10 kilos con sus pesas. Una caldera fierro para preparar cola. Un caño fierro para chimenea. Cinco cajones depósito de cola. Un mortero fierro. Un lote rondanitas madera. Una mesa pino y dos caballetes. Un tabique de pino. Un catre madera y una mesa pino. Un balde laton. Siete barriles vacios. Un filtro de carton. Una tina grande de madera desarmada. Una máquina taladrar. Una rueda de kinche. Tres bancos de herreria. Una máquina taladrar portátil. Un porton fierro. Una fragua con fuelle. Un banco con dos tornos. Un lote útiles herreria. Un cepo fierro. Una balanza hamburguesa. Un lavadero trapos. Dos calderas legiaderas. Una pólia con maroma cuerda y balde. Dos faroles kerosene. Dos picos gaz. Cinco escaleras pino. Dos caballetes fierro. Una mesa clasificacion. Doce guadañas. Una balanza reloj. Un lote trapos. Un lote trapos. Un lote paja. Una tina para preparar legia. Dos orquillas. Una máquina fierro de cortar trapo. Un aparato limpiador con sus útiles. Dos faroles. Tres faroles con pico de gaz. Una tina de madera desarmada. Un farol chico. Un lavador de paños de la máquina continua. Una máquina á vapor veinte y cinco caballos. Una id. id. chica. Dos calderas. Un injector Gifard. Dos bombas hidráulicas en el pozo surgente. Una bomba de mano. Tres picos de gaz. Una máquida contínua Dos tinas depósitos de pasta. Un depósito madera para blanqueo. Un rollo filtro viejo. Una mesa para cortar. 12 picos de gaz. Una pizarra madera. Tres lámparas kerosene. Dos piedras litografía. Una máquina id. Una regadera y tres baldes. Cinco bancos de pino. Una percha id. Un estante id. Una mesita id. Dos máquinas satinadoras. Siete piletas madera. Un cilindro para pilas deshilachadoras. Tres pilas deshilachadoras. Tres pilas refinadoras. Dos tinas para la cola. Tres depósitos desagotadores. Dos tinas. Dos piletas madera. Un lote cajones. Dos lámparas kerosene. Siete picos de gez. Tres tinas para tintes. Una gran mesa pino. Cinco mesas pino chicas. Una balanza romana. Una carretilla de mano. Unr mesa para cortar papel. Una mesa. Dos prensas para enfardelar Un lote papel. Una chaira. Siete picos de gaz. Un juego de letras y números. Una pequeño lote papel viejo. Uno id id paja. Un porton de madera y cuatro pipas vacias. Una campana. Un farol gaz. Una carretilla mano. Un depósito de agua. Dos faroles. Un gran galpon de madera. Seis escaleras pino. Un reloj de pared. Una mesa pino. Dos bancos pino. Se previene igualmente que el martillero espresado ha sido autorizado para exigir á los compradores el diez por ciento sobre las compras que verifiquen.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1886.—*Juan Gonzalez* Secretario. Casa de Justicia 2º patio. 436 d 4 v 24.

PICO & GOMEZ

109-PIEDAD-109

JUDICIAL

De una manzana de terreno en el ejido de Bahia Blanca, parte de la quinta número 253, á pocas cuadras de la Plaza Principal y de la estacion del Ferro-Carril del Sud.

TASACION PS. 1000 M|N

BASE DE VENTA 2|3 PARTES PESOS 666 CON 66 M|N

El lunes 27 de Diciembre á las 4 p. m. procederemos á la venta en público remate y por órden del señor Juez de primera Instancia en la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Librado A. Llama, de una manzana de tierra en el ejido de Bahia Blanca, letra C del plano que corre agregado al protocolo del escribano Luque, compuesta de 140 varas por costado ó sean 19600 varas cuadradas, lindando por el Nordeste calle por medio con la manzana A, por el Nordoeste tambien calle en medio con la quinta número 276, por el Sudoeste calle en medio con la quinta 257 y por el Sudeste con la manzana letra D. El espediente tramita por la Secretaria del señor Facundo Lamarque (Cabildo) y el remate tendrá lugar en nuestro escritorio.

NOTA—Todo comprador depositará en el acto de la compra el 10 o|o de su importe.

Nº 423—n24 vd27

M. BILLINGHURST É HIJOS

90, SAN MARTIN, 90

EN BELGRANO

De la hermosa y valiosa quinta, con frente á la calle de Santa Fé, ó sea camino Real macadamizado, inmediata á la del doctor don Miguel Esteves Seguí y próxima al puente de fierro de Medrano, con una superficie de 132,129 varas cuadradas. Tasada en la suma de pesos 79,377 70|100 moneda nacional. Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Isabel Fernandez de Nuñez, de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea

BASE PARA LA VENTA PS. 52,860 M. N.

El domingo 2 de Enero de 1887, á las 5 de la tarde, procederemos á la venta en público remate, bajo la base de las 2|3 partes de su tasacion, ó sean cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional.

De la valiosa propiedad arriba designada, cuyo terreno mide 220 varas 72 cent. de frente á la calle Santa Fé, ó sea camino real macadamizado, con fondo de 624 varas 70 cent. por un costado, calle Nuñez, y 595 varas 15 cent. por el otro. Con una casa de azotea de 13 habitaciones, tiranteria de madera dura y las demás oficinas necesarias, otra de cinco piezas, un galpon de 60 varas de largo por 6 de ancho, cochera caballeriza y cuartos para peones, con rica y excelente fruta.

Reconoce una hipoteca de pfts. 12,000 en cédulas de la série E, con la que podrá continuar el comprador si le conviniese.

Exigiremos el 5 por ciento en garantia.

La propiedad puede ser inspeccionada á cualquier hora del dia, y por mas datos ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90. NN—d. 2 v. e. 2

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/o de rebaja.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelefono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Esperanza á Sarmiento y Felicia, pasando por Cavour, Humboldt y Geutti.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 13 de Enero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Oficial 1º. I.—d 15 v e 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondes entre Cafayate á la Poma, tocando en San Cárlos, El Cármen y Molinas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 12 de Enero á las 3 p. m. —*I. de Veiga*, Oficial 1º G.—d 14 v e 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Rosario, San José de la Esquina y Colonia Iriondo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 11 de Enero á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Secretario Interino. E.—d 13 v e 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo siete viajes rodondos mensuales entre Olavarria y San Ignacio (partida de Taparqué) y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Enero á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, oficial 1º. C.—Dbre. 11—v E 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses de Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Marzo entre la Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Oficial 1º. F. F.—n 21 v d 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por carruajes entoldados durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Moron y la de la Estacion Haedo y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Oficial 1º. R. R.—d 2 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Bella Vista á Caa-Cati pasando por Saladas y Mburucuyá.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 28 de Diciembre á las 3 p m. —*I. de Veyga*, Oficial 1º MM.—n 29 v d 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales entre Ayacucho y Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 31 de Diciembre de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. S. S.—d 2 v 31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y La Plata.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 18 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. D. D.—n 19 v d 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. G. G.—n 21 v d 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Salta y Cafayate pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Puerto de Dias, Viña, Guachipas, Las Conchas y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las mensajerias seguirán del paraje Las Conchas á San Cárlos y de este á Cafayate.

En aquellos meses que por causa de las lluvias y crecientes de los rios, no pudiera la mensajeria hacer el viaje en toda su totalidad, lo hará hasta donde sea posible y el resto por correos á caballo.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 3 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. T. T.—d 5 v e 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto de Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensajerias) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Indias y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. NN.—n 29 v d 28.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Carmen Ureta de Molian**, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº 439—d 5 v e 4

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ignacio S. Mejia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1886 - *Abel Miranda*, Secretario. Nº 438—d 5 v e 4.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Domingo Castelli**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires. Noviembre 27 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº 435. —d 4 e 2.

Pór disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teodocia Pardo de Ezcurra**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1886.—*Facundo Lamarca*, Secretario. Nº 431.—d 2 v 31.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teresa Fierro**, para que dentro del expresado término comparezcan por ante el juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 1 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Bolivar 21. Nº 429.—d 1º v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Tomasa Monasterio**, á fin de que. sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Noviembre 22 de 1886.—*N. Reinal O'Connor*. Cabildo, Nº 425.—n 27 v d 26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Luis Paolinelli**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1886. -*Abel Miranda*, Secretario. Nº 424—n26 vd25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martín Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María del Rosario Texo de Sebastiani** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1886. N. 418 n21 v. d20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Republica, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Felisa Silva de Ocampo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886 —*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina, Bolivar 21 (Cabildo). Nº 413—n19 vd18